



INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIBIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

Dependencia: Secretaría de Gobierno
Área: Instituto de Servicios Registrales y Catastrales
Número de Oficio: SG/ISRyCEM/DM/032/2020
Expediente:

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Morelos; a 25 Septiembre del 2020.

SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, y por medio del presente me permito remitir el segundo reporte bimestral del Programa de Mejora Regulatoria 2020, del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, enviándolo de manera impresa y de manera electrónica al correo del Licenciado Santiago Gaspar Ariza, Subdirector de Trámites y Servicios, Santiago.gaspar@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo ante usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E.

**DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS**


LIC. HAYRA JEANETTE LÓPEZ HIDALGO.

C.c.p. Lic. Vanessa Guadalupe Cornejo de Ita.-Directora General del ISRyCEM.
Expediente/Minutario
HJLH/mst



**SECRETARÍA
DE GOBIERNO**

Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos
Calle Zapote No. 2, Esquina Av. Morelos Sur, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000
Tel (777) 314 47 86
<http://isryc.morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD.	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>No se cuenta con normatividades por crear, modificar o eliminar el marco regulatorio que permita realizar acciones de simplificación y mejora de trámite y servicios.</p>		

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Modificar el apartado de costo de todos los trámites, y servicios del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos con el objetivo de actualizarlos por el incremento del UMA en el 2020.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>100% de cumplimiento.</p>



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
--------------------	--------------------	---

No se cuentan con programas que permitan mejorar los trámites durante el ejercicio 2020.

aprobó
responsable oficial
Lic. Vanessa Guadalupe Cornejo de Ita
Directora General del ISRyCEM

Revisó
Responsable Técnico
Lic. Hayra Jeanette López Hidalgo
Directora de Modernización e
Innovación y Titular de la Unidad de
Transparencia del ISRyCEM

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.